



21 de marzo de 2018
AAC-NOTA-2018-795

Señor
Franklin Valdes
Alcalde
Municipio de Barú
E.S.D.

Su Excelencia,

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en sus funciones cotidianas. La presente tiene como finalidad extender la presente **CERTIFICACIÓN** para hacer de su conocimiento que el Aeródromo de Puerto Armuelles, ubicado en el Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, es administrado por esta Autoridad, en virtud del Artículo 2 y del Artículo 3, numeral 06, de nuestra Ley 22 de 29 de enero de 2003, donde se consagra que esta entidad es la encargada de la administración, mantener y vigilar los distintos Aeródromos y Aeropuertos a nivel nacional.

Es preciso señalar que esta Autoridad se encuentra actualmente avanzando con los trámites pertinentes ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), para la titulación y segregación del lote de terreno a favor de esta Autoridad.

Del mismo modo solicitamos la debida aprobación de los planos correspondientes para que la empresa **INVERSIONES SOLABED, S.A.**, adjudicada a través de la Licitación Pública por Precio N°2017-1-38-0-04-LP-008365, pueda así, continuar con los trabajos que se encuentran realizando dentro del aeródromo, los cuales son de gran importancia para la reactivación, mejoramiento y funcionamiento de las operaciones aéreas destinadas al beneficio de tan importante región.

Atentamente,



Ing. Alfredo Fonseca Mora
Director General 21/03/18



Documento elaborado digitalmente por **Alfredo Fonseca Mora, Director General** en fecha **21/03/2018** en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Autoridad Aeronáutica Civil de la República de Panamá.

Utilice el Código QR para verificar la autenticidad y veracidad del presente documento con las informaciones contenidas en el mismo.

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-627;

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
mí por su (s) firmantes (s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá

10 ABR 2018

Testigo

Testigo

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá





ORDEN DE PROCEDER

ASG
5/FEB/18



Licenciado
EDUARDO E. AROSEMENA O.
Representante Legal
INVERSIONES SOLABED, S.A.
E. S. D.

Licenciado Arosemena:

Por este medio le comunicamos que está autorizado a iniciar, a partir del día 02 de febrero de 2018, los trabajos de "Rehabilitación de la Pista y la Plataforma del Aeródromo de Puerto Armuelles, provincia de Chiriquí. Correspondiente al contrato 021-2017.

Estos trabajos se ejecutarán como se describe en el pliego de cargos, durante un período de doscientos diez (210) días calendario, por lo que dispone hasta el día 31 de agosto de 2018, para cumplir con esta responsabilidad, completamente y a entera satisfacción de la Autoridad Aeronáutica Civil.

La inspección estará a cargo del Arq. Néstor Villarreal, con quien debe coordinar todo lo referente a este tema.

Atentamente,

Janeth Martínez

Arq. Janeth Martínez
Directora de Gestión de Aeropuertos

JM/jh.-



Documento elaborado con firma digitalizada por **Janeth Martínez, Directora de Gestión de Aeropuertos** en fecha **01/02/2018**. Esta firma holografa manuscrita se encuentra registrada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Autoridad Aeronáutica Civil de la República de Panamá.

Utilice el Código QR para verificar la autenticidad y veracidad del presente documento con las informaciones contenidas en el mismo.

Yo, **Victor Manuel Aidana Aparicio**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-627

CERTIFICÓ:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 ABR 2018



Victor Manuel Aidana Aparicio
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

